

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 269/2015

Doña María Gil Morata, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente el Reglamento para

la tramitación de la Factura Electrónica de Peñarroya-Pueblonuevo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2014, se somete a información pública por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de enero de 2015. La Alcadesa, Fdo. María Gil Morata.